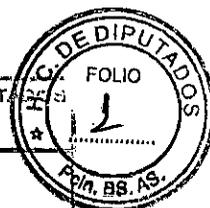




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
19 MAY 2014
<b>ENTRADA</b>



## PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de **INTERES LEGISLATIVO** la **Campaña Nacional "Por el Millón de firmas por un Sistema Previsional de reparto, público y solidario"**, que las organizaciones de la Central de Trabajadores de la Argentina desarrollarán a partir del 14 de Mayo del corriente.-

RITA LIEMPÉ  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. A.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La Campaña Nacional "**Por un millón de firmas por un Sistema Previsional de reparto, público y solidario**" tiene como principal objetivo exigir el tratamiento y sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de Ley Previsional, expediente 5612-D-2012, el cual propone una reforma integral del sistema previsional en la Argentina.

Este proyecto se erige sobre los principios de reparto, solidaridad, universalidad, igualdad de trato, movilidad de las jubilaciones y pensiones, administración democrática, responsabilidad del Estado, progresividad y conservación de derechos, autonomía económica y financiera, para garantizar una prestación definida, acorde al principio de proporcionalidad y el carácter sustitutivo de las prestaciones previsionales respecto de los salarios en actividad.

En este sentido, conforma el Instituto Nacional de Previsión Social, entidad de derecho público no estatal y estipula que los haberes de los jubilados sean móviles y se aumenten automáticamente con las variaciones de los salarios de los trabajadores en actividad. Que el haber mensual de las jubilaciones, sea el equivalente al 82% móvil de los salarios de los trabajadores cuando estaban en actividad y que el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones sea equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Así mismo establece que el Fondo de Garantías de Sustentabilidad, sea destinado prioritariamente, a pagar las jubilaciones y pensiones y actualizar las prestaciones previsionales, tanto para garantizar el 82% móvil, la reconstrucción de la escala de proporcionalidad, como para mejorar los mínimos jubilatorios. Una asignación universal a la vejez, equivalente al salario mínimo vital y móvil. Esto mantendría por ley la posibilidad de que todas las personas mayores de 65 años tengan garantizadas una jubilación y una obra social. Aun aquellos que no completen los aportes previsionales.

Caber resaltar, como lo hace el expediente en cuestión en sus fundamentos, que, hasta la reforma estructural que dio nacimiento, en 1994, a la ley 24241 regían a nivel nacional, en la Argentina, las leyes 18.037 y 18.038 que garantizaba a los trabajadores un beneficio definido dentro de un sistema de reparto que oscilaba, en el caso de los trabajadores en relación de dependencia, entre un 70 a un 82 % del promedio actualizado de las remuneraciones percibidas durante los tres años calendarios más favorables de los últimos diez años anteriores al año de cesación en los servicios; a su vez los haberes eran móviles en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones. Simultáneamente los trabajadores del Estado Nacional, provinciales y Municipales tenían regímenes que les garantizaban un haber de hasta el 82% móvil del sueldo, conforme el cargo desempeñado en actividad.

En los años 90, la reforma de los sistemas de protección social destruyó los distintos regímenes de seguridad social, no solo los nacionales, sino, también, las cajas provinciales que fueron transferidas a la ANSES, transformando la mayoría de los derechos sociales en mínimos asistenciales.

En esta etapa, el principio rector fue la privatización y la desregulación de las prestaciones de la seguridad social, como parte de la estrategia aprobada por el Consenso de Washington e impulsada por el Banco Mundial para entregar al mercado las prestaciones que el Estado tenía que dejar de brindar.

Más allá del avance que significó en el año 2007, la incorporación de miles de jubilados al sistema y su re-nacionalización, hoy en día, más del 70% de los



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

jubilados cobra \$2700 por mes, lo que los coloca por debajo de la línea de indigencia.

Es esta realidad por la que luchan a diario miles y miles de jubilados y jubiladas en todo el territorio nacional. El pasado 23 de abril se cumplieron 1150 miércoles de los jubilados frente al Congreso Nacional, 1150 movilizaciones del Movimiento de Jubilados y Pensionados que expresan más de 22 años de lucha que empezaron por hacerle frente a la privatización de las jubilaciones, y se mantuvieron firmes más allá de las represiones, detenciones y procesamientos. Lamentablemente, algunos no llegaron a ver el fruto de todo ese esfuerzo pero muchos siguen levantando las mismas banderas con la convicción de que, es fundamental y urgente dar un debate profundo sobre el actual sistema previsional para sentar las bases y principios sobre los cuales organizar la seguridad social para las futuras generaciones de trabajadores y trabajadoras, como así también garantizar, en el presente, condiciones de vida dignas para todos aquellos que concluyeron con el trabajo de toda una vida.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.-

  
RITA LEMPE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.